



## ESTÁNDARES RELATIVOS A LOS EJES TEMÁTICOS EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR

Contiene los requisitos de calidad y condición que deben satisfacer los procesos de actualización, capacitación y profesionalización académica que realicen los Poderes Judiciales a las personas servidoras públicas operadoras del Sistema de Justicia Civil y Familiar, de acuerdo con las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes) establecidos en el perfil correspondiente.

### ***Es necesario:***

1. Definir planes y programas de formación, cursos, diplomados y demás actividades académicas relativas a temas de interés relacionados con el Sistema de Justicia Civil y Familiar, así como desarrollar metodologías activas para el aprendizaje, con la finalidad de impulsar las mejores experiencias para las personas alumnas mediante su participación.
2. Acreditar y registrar los programas y planes de formación que lo requieran ante las autoridades competentes y en cumplimiento a la normatividad vigente en materia educativa.
3. Consolidar un grupo profesional y calificado de Formador de Formadores, con el fin de mantener un alto nivel de calidad en las clases que se impartan y compartir experiencias entre todos los Poderes Judiciales.
4. Diseñar un sistema de evaluación y acreditación en cada actividad académica que se realice, a fin de garantizar altos niveles de permanencia y





aprovechamiento de las competencias establecidas (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes) y altos niveles de excelencia.

**5.** Implementar planes y programas de formación que, de acuerdo a la actividad académica, incluyan, en lo general como en lo particular, los ejes temáticos que se definan, de acuerdo al tiempo que requieran.

**6.** Incluir el desarrollo pragmático de actividades de simulación de audiencias, técnica de interrogatorio y objeción, estudio de casos u otras acciones que permitan a las personas aplicar las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes) requeridas en el Sistema de Justicia Civil y Familiar.

**7.** Establecer procesos de capacitación periódicos y permanentes que garanticen alta calidad en la asimilación del conocimiento.

**8.** Definir procesos de capacitación y actualización en el que se desarrollen, fundamentalmente, tres ejes temáticos: conocimientos fundamentales y específicos del sistema de justicia civil y familiar; habilidades y destrezas de cada una de las personas operadoras, de acuerdo a su función; y, valores y actitudes.

**9.** Incluir, en el desarrollo de los ejes temáticos de conocimientos, un primer nivel dirigido a los aspectos fundamentales o básicos, en el que se incluya, en el ámbito de la oralidad: nociones fundamentales del sistema oral, sistema de audiencias, reglas y principios de juicio oral, democracia y autoritarismo procesal, nuevo rol de las personas operadoras, diferencias entre proceso oral y escrito, sistemas orales comparados, etapas del juicio oral; y, en el ámbito de la justicia digital, acceso a la justicia y a la tecnología, principio de equivalencia funcional del





documento electrónico, justicia digital comparada, uso de los sistemas y plataformas del Poder Judicial respectivo, entre otros temas que doten de herramientas a la persona sobre el nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar.

**10.** Incluir, para el desarrollo de los ejes temáticos de conocimientos, un segundo nivel, dirigido a los conocimientos específicos del Sistema de Justicia Civil y Familiar, desarrollando las disposiciones innovadoras, bases constitucionales y convencionales del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, especialmente justicia digital, ejecución de sentencia y convenios, recursos, medios de prueba y procedimientos en particular, regulados en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en cada una de sus etapas y juicios.

**11.** Incluir, para el desarrollo del eje temático de habilidades y destrezas, temas como: teoría del caso, argumentación jurídica, oratoria judicial, mecanismos alternativos de solución de controversias, psicología jurídica, ética judicial, técnica de alegatos, técnica de interrogatorio, sistema de objeción, modelos de gestión, planeación estratégica, conducción de audiencias, talleres de simulaciones, entre otros relacionados con los mismos.

**12.** Incluir, para el desarrollo del eje temático de valores y actitudes, temas como: temperamento judicial, inteligencia emocional, empatía y comunicación asertiva, derechos humanos, sistemas de apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad, construcción de protocolos de actuación, entre otros relacionados.

**13.** Incluir ejes temáticos relativos a la justicia digital donde, además de discutir temas relacionados con el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en la impartición de justicia, se incluyan





capacitaciones para el uso de las herramientas, plataformas y sistemas electrónicos que cada Poder Judicial implemente.

**14.** Regular mecanismos permanentes y periódicos de capacitación y actualización que otorguen una validación o certificación de conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables en particular, que garanticen conservar un alto nivel de calidad en cada uno de las personas operadoras.

**15.** Desarrollar competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes) gerenciales que se traduzcan en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo a integridad; así como comprensión de lectura, redacción de documentos y pensamiento lógico matemático.

**16.** Consolidar a los institutos, escuelas o centros judiciales de capacitación y profesionalización del Poder Judicial respectivo, como referentes en los procesos de actualización del Sistema de Justicia Civil y Familiar en su localidad.

**17.** Establecer programas de formación y capacitación para el personal de apoyo judicial y administrativo, conforme al perfil que se define y sus funciones.

**Es opcional:**

**1.** Que los procesos de capacitación y profesionalización se otorguen al exterior en forma gratuita por las escuelas, institutos y centros de capacitación de cada Poder Judicial.





2. Adicionar mayores y específicos ejes temáticos a los que se definan en el estándar, como pueden ser, por ejemplo, epistemología del pensamiento judicial, derecho probatorio, pensamiento crítico judicial, lógica jurídica, entre otros.

3. Incluir un sistema de diagnóstico que contenga el número de personas servidoras públicas y personal externo capacitado y, en su caso evaluado, en relación a las actividades académicas ejecutadas, en relación al Sistema de Justicia Civil y Familiar, conforme a las disposiciones de transparencia vigentes en cada Poder Judicial.

#### Es recomendable:

1. Definir ejes temáticos distintivos y específicos en materia civil o familiar, así como de aspectos relevantes y sobresalientes de cada materia.

2. Diseñar ejes temáticos sobre temas comunes que impacten en materias afines, como son derecho constitucional, orgánico, juicio de amparo o derechos humanos.

3. Establecer procesos de profesionalización especializados, actualización permanente y periódica, con sistemas de evaluación para personas magistradas y juzgadoras, que garanticen un alto nivel de calidad y seriedad en los mismos.

4. Definir programas y sistemas de estudio que desarrollen competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes), que garanticen el nivel más elevado de profesionalismo de las personas magistradas y juzgadoras.





5. Construir metodologías de certificación y validación de conocimiento externas entre las personas magistradas y juzgadoras, con aval de instituciones ajenas, nacionales o internacionales, a cada Poder Judicial, que asegure objetividad y calidad en la asimilación del perfil requerido.

6. Contar con un cúmulo de posgrados, diplomados o cursos generales y especializados en temas de diverso interés que permita aprovechar a las personas magistradas y juzgadoras su profesionalización, como la oportunidad de compartir sus conocimientos y experiencias.

7. Establecer mecanismos que permitan privilegiar la carrera judicial y la elección de los mejores perfiles de personas magistradas y juzgadoras, conforme a la normatividad vigente.

### No es recomendable:

1. Desarrollar cursos fuera de los requisitos y normas establecidas en materia educativa.

2. Desarrollar actividades académicas careciendo de metodologías pragmáticas.

3. Excluir a la cualquier persona de los requisitos de asistencia mínima y evaluación en los procesos educativos de actualización y profesionalización.

4. Construir programas de formación al margen de la metodología y perfil de la persona servidora pública que se desea, a fin de integrar las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas, así como valores y actitudes) necesarias para la institución del Poder Judicial.





# Gobernación

Secretaría de Gobernación

SESIÓN DE INSTALACIÓN

COMISIÓN PARA LA  
COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR  
(COCIFAM)



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800 [www.gob.mx/segob](http://www.gob.mx/segob)